

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2783159**

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION  
ALBUR 1  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

Por sentencia de fecha 23 de Enero del 2026, dictada en causa Rol N° V-961-2025, del Ingreso Minero, de este JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE POZO ALMONTE, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "ALBUR 1", con una superficie de 200 hectáreas, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9, domiciliados en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 12 de septiembre del 2025, y se encuentra inscrito a fojas 1167 N° 777 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de POZO ALMONTE, correspondiente al año 2025. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	7.799.000,00	479.500,00
V1	7.800.000,00	479.000,00
V2	7.800.000,00	480.000,00
V3	7.798.000,00	480.000,00
V4	7.798.000,00	479.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería.  
Gonzalo Eduardo Jara Espinoza Secretario PJUD Diez de marzo de dos mil veintiséis 08:37  
UTC-3. 035080258605.

**CVE 2783159**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

